

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal Radicación 2020-00146, en el cual se devolvió el Despacho Comisorio No. OL 2020-00146-001 diligenciado.- Sírvase proveer.-

Barranquilla, Octubre 26 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, allega el Despacho Comisorio No. OL 2020-00146-001 de fecha Julio 14 de 2021 expedido dentro del proceso Divisorio instaurado por JHANET CECILIA GONZALEZ CABRERA Y OTROS contra MONICA ESTHER COBA ESTRADA, HERNANDO GONZALEZ COBA, ISMAEL GONZALEZ COBA, ANDRES GONZALEZ GONZALEZ y SILVANA NARVAEZ HERNANDEZ, por medio del cual se llevó a cabo el secuestro del bien objeto del proceso, diligenciado.

Por lo anterior, el despacho procede a su incorporación al expediente, Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

1.- Ordenar la incorporación del Despacho Comisorio No. OL 2020-00146-001 debidamente diligenciado al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2020-00146 Verbal
Olr.